



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

No.	RADICADO	M. CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FOLIOS	CUADERNO
1	19001-33-33-009-2017-00159-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ARCADIO SALAZAR ACHINTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 021 DEL 23 DE ENERO DE 2019	10 A 22	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 226, el numeral 7° del artículo 243 y el numeral 2° del artículo 244 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **03 de febrero de 2020** a las 8 a.m., se fija el presente traslado por un término de tres (3) días. Se desfija cumplidos los 3 días a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	04 DE FEBRERO DE 2020 - 8 a.m.	06 DE FEBRERO DE 2020 - 5 p.m.

La Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA